



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
4 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2013

5 a 8 de febrero de 2013

Tema 4 del programa provisional*

Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Resumen

De conformidad con la decisión 2001/4 de la Junta Ejecutiva, el presente informe resume la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a las recomendaciones formuladas en los informes recientes de la Dependencia Común de Inspección que interesan directamente al UNICEF. Los ocho informes y la nota que se examinan en este documento fueron preparados por la Dependencia entre septiembre de 2011 y agosto de 2012.

* E/ICEF/2013/1.



I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección publica anualmente informes y notas dirigidos a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas que han aceptado el estatuto de la Dependencia. Cada informe o nota contiene una serie de recomendaciones para que las examinen los jefes ejecutivos o los órganos legislativos de las organizaciones. El informe del UNICEF a su Junta Ejecutiva presenta, entre otras cosas, a) una breve sinopsis de la respuesta del UNICEF a los informes pertinentes publicados por la Dependencia entre septiembre de 2011 y agosto de 2012; y b) observaciones sobre las recomendaciones de la Dependencia que se han remitido para que las examine la Junta Ejecutiva (véase el anexo 2). El texto completo de los informes y notas de la Dependencia puede obtenerse a través de su sitio web (www.unjiu.org) o del hipervínculo que figura en el título de cada informe en la sección II del presente documento.

2. Desde la presentación del anterior informe (E/ICEF/2012/4) a la Junta Ejecutiva en 2012, el UNICEF ha seguido colaborando con la Dependencia Común de Inspección en los diferentes exámenes que se hacen bajo sus auspicios y las medidas tomadas en respuesta a las recomendaciones contenidas en sus notas e informes. Esta interacción sobre cuestiones de interés común ha aumentado la pertinencia de los informes, mejorado la aplicación de las recomendaciones y aumentado la transparencia. Además, las organizaciones miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación han seguido aportando respuestas unificadas a los diversos informes de la Dependencia.

II. Sinopsis de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

3. A continuación se resumen los ocho informes y la nota de la Dependencia Común de Inspección que interesan directamente al UNICEF. Se formulan observaciones adicionales sobre cada informe y las recomendaciones correspondientes.

A. Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/NOTE/2011/1](#))

4. El objetivo de la nota era evaluar la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la coherencia de las políticas, prácticas e iniciativas de reforma en materia de adquisiciones adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y determinar posibles buenas prácticas y ámbitos de mejora. El informe abarcó las siguientes esferas: a) elaboración de la estrategia de adquisiciones; b) enfoque de gestión de la cadena de suministro; c) adquisiciones sostenibles; d) adquisiciones de países en desarrollo; e) normas éticas; f) mecanismos de sanción de proveedores e impugnación de adquisiciones; g) sistema común de codificaciones; h) gestión de riesgos; i) seguimiento, presentación de informes y gestión de la actuación profesional; y j) coordinación y colaboración interinstitucional.

Observaciones del UNICEF

5. El UNICEF toma nota del informe y ya ha realizado avances significativos en muchas de sus recomendaciones. La dirección ejecutiva del UNICEF tiene competencias sobre las complejidades y las operaciones de adquisición, puesto que el director de la División de Suministros forma parte del Grupo Mundial de Gestión. El sistema de planificación de los recursos institucionales que puso en marcha el UNICEF a principios de 2012 integra las operaciones en la sede y sobre el terreno en un único sistema. Este sistema aumenta la eficiencia y facilita herramientas de seguimiento e indicadores del desempeño que pueden extenderse a las adquisiciones locales, en particular aquellas que utilizan acuerdos a largo plazo. Cabe señalar que en 2011 el 93% de las adquisiciones internacionales del UNICEF utilizaron acuerdos a largo plazo. En el marco del enfoque adoptado en toda la organización de sistematización de la gestión de riesgos, la División de Suministros y las oficinas sobre el terreno realizaron su primera evaluación de la gestión de los riesgos institucionales, que incluía la gestión del suministro y la logística.

6. Además, en 2012 la División de Suministros del UNICEF llevó a cabo el estudio experimental de una junta de sanción de proveedores que sancionaría a los proveedores que no cumplieren el Código de conducta de las Naciones Unidas. El UNICEF está revisando actualmente su política de adquisiciones para incluir las propuestas de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, publicada por la Organización Internacional del Trabajo.

B. El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación ([JIU/REP/2011/4](#))

7. El objetivo del informe era evaluar el estado de la puesta en práctica del multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante el examen de los distintos aspectos relacionados con los servicios y usos de los idiomas, incluidos el acceso a la información y la creación de sitios web multilingües, para asegurar la paridad entre los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de las secretarías de las organizaciones.

8. En el informe se examinan las dimensiones fundamentales del multilingüismo en las organizaciones de las Naciones Unidas, analizando su fundamento y sus repercusiones en las políticas, e identificando medidas eficaces para impulsar su aplicación. La investigación abarcó los servicios de conferencias, la contratación, la formación, la extensión y las asociaciones institucionales, entre otras cosas.

Observaciones del UNICEF

9. El UNICEF acoge favorablemente las recomendaciones que figuran en este informe y apoya plenamente el objetivo de aplicar el multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas, siempre que se cuente con la financiación necesaria. El UNICEF señala con preocupación las posibles consecuencias financieras que acarrearía el mantenimiento de sitios web multilingües, y se complace de ver que las recomendaciones mencionan la necesidad de una financiación adecuada que permita la aplicación de las recomendaciones.

C. Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2011/5](#))

10. El objetivo del informe era describir y evaluar los marcos de rendición de cuentas existentes en el sistema de las Naciones Unidas y señalar las lagunas. En el informe se analizaban, asimismo, los componentes de las organizaciones en relación con los cuales no se existe un documento oficial que se utilice como marco de rendición de cuentas. Además, en el informe se indicaban las buenas prácticas relacionadas con la elaboración y aplicación de marcos y componentes de rendición de cuentas, incluidos 17 criterios de referencia que pueden utilizarse para medir la aplicación de dichos marcos.

Observaciones del UNICEF

11. El UNICEF acoge favorablemente las conclusiones y recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los marcos de rendición de cuentas existentes en el sistema de las Naciones Unidas. En particular, acoge con satisfacción la conclusión de que los marcos de rendición de cuentas eficaces y eficientes deben ir más allá de los controles internos y basarse en la transparencia y en una cultura de rendición de cuentas. Los criterios de referencia determinados en el informe ofrecen al sistema de las Naciones Unidas una orientación útil sobre el fortalecimiento de sus respectivos marcos de rendición de cuentas. Asimismo, sirven de base a la creación de principios y normas comunes que se ajusten a los distintos modelos operacionales en todo el sistema.

D. La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2011/6](#))

12. El objetivo del examen de la continuidad de las operaciones era examinar entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: a) la existencia de estrategias, políticas y planes de continuidad de las operaciones y los aspectos comunes y diferencias entre ellos; b) las experiencias y las mejores prácticas en cuanto a su aplicación; c) los mecanismos de enlace y coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas en materia de preparación para casos de emergencia y continuidad de las operaciones; y d) el funcionamiento y la dotación de personal de las dependencias especializadas de preparación para casos de emergencia y de continuidad de las operaciones con miras a la gestión de emergencias, incluidos sus marcos de financiación y los mecanismos de financiación para su funcionamiento.

Observaciones del UNICEF

13. El UNICEF acoge favorablemente este informe y observa que formula varias observaciones y recomendaciones valiosas que el UNICEF abordará.

E. La función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2011/7](#))

14. Este examen es complementario de los dos informes anteriores de la Dependencia Común de Inspección sobre supervisión, a saber, “Fortalecimiento de la función de investigación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” y “Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas”. Su objetivo es formular recomendaciones a efectos de una mayor coherencia y armonización de los mecanismos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones de investigación.

Observaciones del UNICEF

15. El UNICEF acoge favorablemente el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas. Está de acuerdo con muchas de las recomendaciones del informe y ya está llevando a cabo sus actividades de manera coherente con ellas. Sin embargo, el UNICEF no está de acuerdo con el principio que subyace a la recomendación 8 del informe. Observa que las diferencias de configuración funcional de cada organización de las Naciones Unidas impedirían el establecimiento de una función de investigación centralizada eficiente o eficaz.

F. Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2011/9](#))

16. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas reconocen la creciente importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como herramienta estratégica para cumplir las misiones y los objetivos institucionales. Las TIC ya no solo se utilizan para maximizar la eficiencia, sino que son esenciales para ejecutar los mandatos básicos. Esta nueva realidad requiere que se preste una atención especial a la forma en que se seleccionan y supervisan las inversiones institucionales para las intervenciones de las TIC. El objetivo del examen era realizar un análisis comparativo de los diferentes marcos, prácticas y procesos en materia de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con miras a determinar las mejores prácticas y la experiencia adquirida, promoviendo así una gobernanza eficaz en este ámbito.

Observaciones del UNICEF

17. El UNICEF alaba el alcance, el proceso consultivo y, en última instancia, la gran calidad de las conclusiones de este informe, que constituyen una forma oportuna y útil de recalibrar los instrumentos de gobernanza para las actividades de las TIC. El informe podría haber reflejado algunas recomendaciones adicionales de “mejores prácticas” sobre la forma de determinar y gestionar dinámicamente las carteras de proyectos fuera de los ciclos presupuestarios ordinarios. Puesto que las calificaciones de maximización de beneficios del sector privado no se aplican al UNICEF, centrarse exclusivamente en el “grado de adaptación de la estrategia” hará

que no se reflejen otros ámbitos de importancia, como los riesgos relacionados con los fallos de aplicación.

18. El UNICEF acoge con satisfacción especialmente la recomendación 11, que destaca la necesidad y la oportunidad de mejorar la cooperación interinstitucional en cuestiones relacionadas con las TIC. La recomendación podría haber abordado también el planteamiento futuro de las Naciones Unidas con respecto a las TIC, puesto que están relacionadas con su funcionamiento, además de la creciente aparición de las TIC en el marco del programa para el desarrollo de los Estados Miembros.

19. Al UNICEF le complace señalar que la mayoría de las políticas e instrumentos de supervisión de las TIC que figuran en la sección de “mejores prácticas” del informe han sido aplicadas por la organización en los últimos años. Sin embargo, aunque ya están establecidos todos los componentes fundamentales, la plena aplicación de estas políticas en la sede y sobre el terreno probablemente se extenderá hasta finales de 2013, teniendo en cuenta que las competencias del personal se están actualizando mediante un programa de adaptación de competencias recientemente iniciado.

G. Relaciones entre el personal y la administración en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2011/10](#))

20. El objetivo del informe era determinar y promover las condiciones que facilitarían las relaciones entre el personal y la administración a todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas, en concreto la Secretaría, los lugares de destino situados fuera de la Sede y los órganos, programas, tribunales, operaciones de paz y misiones políticas administrados por separado. El ámbito del informe se limita a los procesos y mecanismos de dichas relaciones; no aborda las cuestiones sustantivas relacionadas con los recursos humanos.

Observaciones del UNICEF

21. El UNICEF cuenta con un sistema colaborativo y constructivo de relaciones entre el personal y la administración que se caracteriza por la confianza y el respeto mutuos. Asimismo, aplica un enfoque consultivo sistemático a todas las cuestiones que afectan al bienestar del personal, las condiciones de trabajo y las políticas de recursos humanos, como exige el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Además, los representantes de la Asociación del Personal son miembros de los equipos nacionales, regionales y mundiales de gestión del UNICEF designados estatutariamente.

22. El UNICEF acoge favorablemente el reconocimiento positivo de las relaciones entre su personal y su administración en el informe de la Dependencia Común de Inspección. Observa con preocupación la perspectiva ocasionalmente contradictoria del informe sobre el estado de las relaciones entre el personal y la administración en todo el sistema de las Naciones Unidas, y las posibles repercusiones que esto podría tener en dichas relaciones dentro del UNICEF.

23. El UNICEF está de acuerdo con las recomendaciones 1, 2, 3, 4 y 6 del informe y cree que su instrucción administrativa CF/AI/2011-006 sobre las relaciones del

personal, que se elaboró tras celebrar extensas consultas con la Asociación Mundial del Personal, ya las ha abordado.

24. Si bien la recomendación 5 no se dirige explícitamente al Director Ejecutivo del UNICEF o a su Junta Ejecutiva, el UNICEF observa que dicha recomendación pide al Secretario General que presente a la Asamblea General un cambio en el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas (que se aplica al UNICEF) que reconociera el derecho del personal de las Naciones Unidas a la negociación colectiva. El UNICEF desea señalar que la determinación de los sueldos, las prestaciones y los beneficios del personal dentro del régimen común de las Naciones Unidas es competencia de la Comisión de Administración Pública Internacional, que es un órgano creado por la Asamblea General y responde ante ella. Los funcionarios del régimen común de las Naciones Unidas, incluido el personal del UNICEF, están representados en la Comisión a través de sus federaciones de personal, que participan en el proceso consultivo de toma de decisiones.

H. Evaluación del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas ([JIU/REP/2011/11](#))

25. En el marco de su programa de trabajo para 2010, la Dependencia Común de Inspección realizó un examen del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas, como lo solicitó la Asamblea General en diciembre de 2009. El objetivo del examen era ofrecer a los Estados Miembros una perspectiva independiente sobre la labor de las Naciones Unidas en este ámbito y recomendar mejoras de la coordinación y el apoyo a los países contaminados por minas terrestres y otros restos explosivos de guerra.

Observaciones del UNICEF

26. El UNICEF acoge favorablemente el informe y está de acuerdo con sus conclusiones. Las seis recomendaciones presentadas servirán para reforzar el apoyo de las Naciones Unidas en este ámbito. El informe se centra en las siguientes esferas sustantivas del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas: a) reforzar el apoyo prestado a las víctimas y los supervivientes; b) establecer bases de referencia de datos fiables; c) examinar las atribuciones del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas y las tareas de otros organismos para corregir las deficiencias observadas en la coordinación de las Naciones Unidas; d) mejorar la capacidad del personal; e) elaborar un marco de evaluación de las actividades relativas a las minas; y f) revisar las atribuciones del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas. El UNICEF considera que estas recomendaciones constituyen ejemplos de “buenas prácticas” de la coordinación de las Naciones Unidas, en particular sobre transparencia y rendición de cuentas, que se han aplicado con éxito en otras esferas de trabajo de las Naciones Unidas durante los últimos años. La aplicación de estas recomendaciones es esencial para que el apoyo de todo el sistema a las actividades relativas a las minas sea eficaz y eficiente, y para que el UNICEF pueda generar resultados en beneficio de las poblaciones afectadas dentro de un marco coordinado de las Naciones Unidas.

I. Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas **[\(JIU/REP/2012/2\)](#)**

27. El objetivo del informe era examinar la manera en que las organizaciones internacionales llevan a cabo el registro, la gestión y la elaboración de informes sobre las licencias de enfermedad. El informe propone mejoras que permitirán que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas aclaren, perfeccionen y armonicen los reglamentos y las normas aplicables a las licencias de enfermedad, eviten los abusos y, lo que es más importante, cumplan su obligación de prestar atención a la salud y la seguridad de sus funcionarios.

Observaciones del UNICEF

28. El UNICEF acoge favorablemente este informe, y en particular respalda la decisión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación de adoptar una política de seguridad y salud en el trabajo. Conviene en que debe ser una iniciativa interinstitucional, en la que la salud y la seguridad en el trabajo formen una parte esencial de la función de la División de Servicios Médicos de las Naciones Unidas.

III. Informes y notas en preparación de la Dependencia Común de Inspección

29. El UNICEF está participando en la preparación de informes de la Dependencia cuya terminación está prevista para 2012 o 2013, y espera presentar a la Junta Ejecutiva sus observaciones sobre estos informes durante su primer período ordinario de sesiones de 2014. A continuación se presenta la lista preliminar de informes:

- a) Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2012)
- b) Examen de las políticas y prácticas sobre consultores particulares en las organizaciones de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2012)
- c) Examen de la seguridad en todo el sistema (año de terminación previsto: 2012)
- d) Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia (año de terminación previsto: 2012)
- e) Examen de la planificación estratégica en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2012)
- f) Las relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2012)
- g) Examen del proceso de verificación de referencias (año de terminación previsto: 2013)

- h) Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones (año de terminación previsto: 2013)
- i) Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2013)
- j) Políticas de gestión de archivos y expedientes en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2013)
- k) Evaluación de la política y las prácticas relativas al uso de acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2013)
- l) Análisis comparativo del uso de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2013)
- m) Examen de la programación conjunta y las disposiciones administrativas para las actividades operacionales en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2013)

Anexo 1

Lista de informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

<i>Signatura del informe de la Dependencia Común de Inspección</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Número total de recomendaciones del informe</i>	<i>Número total de recomendaciones que interesan al UNICEF</i>	<i>Número total de recomendaciones que interesan a la Junta Ejecutiva del UNICEF*</i>
JIU/NOTE/2011/1	Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	18	10	0
JIU/REP/2011/4	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	15	12	4
JIU/REP/2011/5	Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas	7	3	1
JIU/REP/2011/6	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	9	7	1
JIU/REP/2011/7	La función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas	8	7	2
JIU/REP/2011/9	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	11	10	1
JIU/REP/2011/10	Relaciones entre el personal y la administración en el sistema de las Naciones Unidas	6	4	0
JIU/REP/2011/11	Evaluación del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas	7	1	0
JIU/REP/2012/2	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	7	6	1

* Para consultar los detalles de estas recomendaciones, véase el anexo 2.

Anexo 2

Resumen de las observaciones del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a la Junta Ejecutiva

Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2011/1)

Las recomendaciones de este informe no exigen medidas por parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación (JIU/REP/2011/4)

<i>Recomendaciones de interés</i>	<i>Observaciones</i>
Recomendación 6	
Cuando se creen nuevos órganos institucionales que requieran servicios de conferencias, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían prever los recursos presupuestarios vinculados con el consiguiente aumento de la carga de trabajo, en particular de traducción e interpretación.	El UNICEF respalda y acoge favorablemente esta recomendación.
Recomendación 8	
Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán procurar que en las organizaciones se asignen los recursos necesarios para lograr una sucesión en los cargos eficaz y ofrecer una capacitación específica a los candidatos a los exámenes de idiomas.	El UNICEF respalda y acoge favorablemente esta recomendación.
Recomendación 12	
Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían orientar y aprobar el apoyo necesario a los jefes ejecutivos para desarrollar sitios web multilingües en todos sus idiomas oficiales o de trabajo, prestando la debida atención a las singularidades lingüísticas de los lugares de destino.	El UNICEF está de acuerdo con esta recomendación y señala que actualmente mantiene los sitios web en cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Sin embargo, en época de austeridad, las repercusiones financieras de mantener sitios web multilingües son considerables. Se precisan recursos sustanciales para la traducción, en particular en un entorno dinámico.
Recomendación 15	
Como norma general, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán apoyar, también por la vía presupuestaria, los mecanismos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento de las actividades básicas de las organizaciones en todos los idiomas oficiales y de trabajo.	El UNICEF respalda y acoge favorablemente esta recomendación.

Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/5)

<i>Recomendaciones de interés</i>	<i>Observaciones</i>
Recomendación 2: Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían adoptar decisiones inspiradas en un enfoque de gestión basada en los resultados y asegurarse de que se asignen los recursos necesarios para aplicar los planes estratégicos de las organizaciones y la gestión basada en los resultados.	El objetivo del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF 2006-2013 es avanzar en la realización de los derechos del niño utilizando los recursos disponibles de la manera más eficiente y eficaz posible mediante la aplicación de criterios de gestión basada en los resultados en cada uno de sus departamentos y para la totalidad del plan estratégico de mediano plazo. La Junta Ejecutiva del UNICEF ha respaldado este enfoque mediante la aprobación del plan estratégico de mediano plazo en 2005, y posteriormente tras el examen de mitad de período de 2008 y el examen a fondo de 2010 del plan estratégico institucional (E/ICEF/2005/11). El plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2014-2017 seguirá reflejando el carácter central del refuerzo de la atención concedida a los resultados y la gestión eficiente y efectiva de las operaciones del UNICEF (E/ICEF/2012/5). Para lograr este resultado, en mayo de 2012 el UNICEF organizó una consulta de gestión basada en los resultados con los miembros de la Junta Ejecutiva y expertos internos y externos sobre la configuración del enfoque y los marcos de resultados del UNICEF. Se creó un grupo de examen entre pares para fortalecer la gestión basada en los resultados en la elaboración del próximo plan estratégico de mediano plazo. Una de sus funciones es realizar aportaciones para la elaboración de los proyectos de marcos de resultados e indicadores cuantificables para efectuar un seguimiento de los progresos de las contribuciones del UNICEF a los resultados. El grupo de examen entre pares se compone de expertos en gestión basada en los resultados de los grupos regionales de los Estados Miembros de la Junta Ejecutiva, junto con expertos en gestión basada en los resultados de organismos afines, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y el Programa Mundial de Alimentos.

La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/6)

<i>Recomendaciones de interés</i>	<i>Observaciones</i>
Recomendación 7: Basándose en las propuestas presupuestarias de los jefes ejecutivos, los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para la aplicación, la vigilancia permanente, el mantenimiento y la actualización de los planes de continuidad de las operaciones aprobados que se hayan preparado con arreglo a la política/estrategia de continuidad de las operaciones de la organización.	El UNICEF inició su programa de continuidad de las operaciones en 2007 y sigue considerando la continuidad de las operaciones una prioridad institucional. Esto garantiza que los recursos y la capacidad necesarios ya están disponibles para apoyar los requisitos de gestión de la continuidad de las operaciones. Las actividades y costes relacionados con la gestión de la continuidad de las operaciones se incluyeron en la propuesta de presupuesto institucional del Director Ejecutivo para 2012-2013 y fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2011 (E/ICEF/2011/AB/L.2; véanse pp. 8-9).

La función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/7)

<i>Recomendaciones de interés</i>	<i>Observaciones</i>
Recomendación 4: Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo han hecho deben ordenar a sus jefes ejecutivos que velen por que las entidades de supervisión interna o las dependencias de investigación estén facultadas para iniciar investigaciones sin su previa aprobación.	Sobre la base de la Carta de Atribuciones y Responsabilidades de la Oficina de Auditoría Interna del UNICEF, entre las funciones de su Director se incluyen sin carácter restrictivo: a) Recibir informes de presunta conducta indebida y gestionar la dirección de correo electrónico de denuncias de fraude del UNICEF (integrity1@unicef.org); b) Realizar una investigación inicial relativa a una acusación de conducta indebida; c) Evaluar la necesidad de una investigación detallada; d) Llevar a cabo una investigación detallada o remitir la cuestión a una persona o grupo de personas en su caso para la realización de una investigación detallada; e) Aportar conocimientos especializados sobre auditoría, contabilidad, gestión, evaluación y conocimientos especializados conexos en apoyo de las investigaciones y los posteriores procedimientos disciplinarios. Por lo tanto, el UNICEF ya ha delegado la responsabilidad de iniciar las investigaciones, y esta función es independiente de la Oficina Ejecutiva.

Recomendación 6

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar, con una periodicidad anual o bienal, de acuerdo con el ciclo presupuestario de la organización, si los recursos y el personal dedicados a la función de investigación son suficientes, basándose en las recomendaciones de los comités de auditoría/supervisión respectivos.

El UNICEF respalda y acoge favorablemente esta recomendación. Los recursos y la dotación de personal de la función de investigación se examinarán en el marco del próximo ciclo presupuestario.

Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/9)

*Recomendaciones de interés**Observaciones***Recomendación 6:**

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que presentaran a los Estados Miembros las estrategias institucionales de TIC para su información y para recabar su apoyo.

El UNICEF acoge favorablemente esta recomendación.

Relaciones entre el personal y la administración en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/10)

Las recomendaciones de este informe no exigen medidas por parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

Evaluación del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas (JIU/REP/2011/11)

Las recomendaciones de este informe no exigen medidas por parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/2)

<i>Recomendaciones de interés</i>	<i>Observaciones</i>
Recomendación 5	
Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que les proporcionaran informes exhaustivos anuales o bienales sobre las licencias de enfermedad, que incluyeran datos estadísticos y sobre los costos, y sobre las medidas adoptadas por la organización para reducir el ausentismo por licencia de enfermedad.	El UNICEF acoge favorablemente el concepto básico que subyace a esta recomendación. Sin embargo, las prioridades institucionales y la disponibilidad de recursos, tanto a nivel interno como externo dentro del régimen común de las Naciones Unidas y la División de Servicios Médicos de las Naciones Unidas, contribuirán a abordar las tendencias de ausentismo. Si bien el UNICEF puede proporcionar datos estadísticos y sobre los costos relativos al ausentismo, su División de Recursos Humanos actualmente no está preparada para presentar un informe exhaustivo anual o bienal sobre la licencia de enfermedad. El UNICEF está dispuesto a trabajar con otras partes interesadas a fin de desarrollar mejores prácticas y conocimientos especializados sobre la gestión de ausencias y la contención de costos, en su caso.